

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Carlos III, 36 - Teléfono, 14551

PAMPLONA

5 de Abril de 1.963

Castellana, 21, 1.º - Tel. 2235993

MADRID

Sr. D. Manuel Irujo
14 Rue Saint Didier
PARIS-XVI

Querido Manuel: Recibo tu carta del 31; precisamente en estas últimas fechas hemos cruzado alguna correspondencia Helene Guerazagüe y yo; me ha ido enviando notas.

Lo que sí quiero que me digas sobre este particular es la cantidad de gastos que haya podido producirte. Es incluso si crees que hay algún montaje de gestión, ahí, en París, de forma de llegar a una verdadera encuesta cuyo objetivo sea "interés o no interés" de hojas cambiables.

Es decir, me gustaría hacer un sondeo sobre el mercado jurídico pero en toda regla.

Lo de hasta ahora me ha venido muy bien porque me ha revelado que existe esa inquietud en el mundo jurídico; más que inquietud, alternativa; unos ponderan el sistema de hojas cambiables; otros lo rechazan de plano.

La solución de este problema tiene para mí, con vistas al futuro, una importancia cada vez mayor.

Hemos hecho como si dijéramos, con esa información que me habeis enviado desde París, un muestreo. Me gustaría hacer un sondeo a fondo.

Me consta que en América hay entidades que estudian sobre un mercado, el interés del mismo hacia un determinado producto. Supongo que seguirán varios sistemas; conozco dos o tres; una de las entidades que lo hace es la A.C. Nielsen Company. ¿Hay en París alguna entidad que realice a fondo, como gestión comercial propia a la misma, operaciones de esta índole?. Porque entonces, si realmente hay entidad francesa que estudie el montaje en Francia de cara a un producto determinado, me inclinaría a pedirles un presupuesto para que se me estudiase el tema que me preocupa a base de realizar en Francia

y sobre las capitales más jurídicas, este sondeo sobre 1.000 Abogados por ejemplo.

Si algo de esto existiese, podríamos empezar a andar en ese terreno, para llegar a averiguar el presupuesto, mientras yo preparase aquí el original que habría de servir, en principio, para los señores "entrevistadores"; y digo en principio, porque ese cuestionario que yo preparase aquí, me lo tendrías que pulir tú que vives ahí.

Procuraré enterarme lo del pater del que me hablas; pero qué quieres que te diga: me haces enorme gracia con tus preguntas; que si es de caridad o inquisitorial una de ellas...siendo navarro?.... ¡qué ingenuo!

¡Todos estamos bien. Marichu ha venido pachucha de Madrid pero no tiene nada del otro jueves, un poco de grip.

Mi rodilla sigue igual; pero es mejor no "meneallo"; ignoro a quien se refiere lo del mal café; desde luego no vá conmigo; estoy hecho una malva; hasta el espejo se ríe de mí, ni me reconoce. Y bien sabe Dios que no es por estar en Cuaresma avanzada porque precisamente en Pamplona me produce el efecto contrario: me irrita.

Mis hijos, bien majos por cierto. Al chiquito no tendrán más remedio que llamarle "El Rojillo de Aranzadi" porque sin ser tan fuerte como el de Andrés, es rojillo perdido; es muy posible que para entonces esté de modo ese color.

Mi mujer tremenda; no me interpretes mal, no quiero decir que esté otra vez gordita; lo de tremenda es referido a su atroz genio, a su genio tremendo. Pero como está casada con un bondadoso lego franciscano, aguando todo, ¡hasta a mi mujer! y héme aquí ganando méritos para el otro mundo con solo que ella juegue el importante papel que la mujer tiene en la casa y en la familia. En lo demás muy mona...me acompaña muy poco...porque los hijos y las tatas le absorben todo el tiempo; más y más me empuja a que me eche una amiguita, pero comprendo que en Pamplona sería un poquito aburrido.

En fin, no te quejarás de esta carta llena de dulzura, de magnífico café.

Si que este verano hemos de hacer por vernos. Tienes algún plan?

Un fuerte abrazo



"Technique Relations", 3 rue de Bône, Paris 7, Dir: Pierre Bruneau.

"Institut de Recherches Economiques & Sociales", 3 rue de Bône, Paris 7, Dir: Alfred-Denner
Alfred Denner

Son dos sistemas de encuestas los aplicados:

- 1.- Visitas personales acompañados de entrevistador.
- 2.- Cuestionario remitido a los interesados para respuesta escrita, y 50 a 100 visitas personales con interview.

Del primer sistema es especialista el "Institut". Del segundo es especialista "Technique" en la parte de cuestionario, complementado por "Institut" para las visitas.

Son dos agencias distintas, pero que trabajen en relación.

Sobre un número de visitas-encuestas y de cuestionarios-visitas sobre ~~muchas~~ ^{mil} personas, los precios serían aproximadamente:

- Sistema 1).- Cincuenta a setenta mil francos (5 a 7 millones de francos viejos)
Sistema 2).- Veinte a veinticinco mil francos (2 a 2,5 millones de francos viejos).

18/4/63

6

Don Manuel:

Ha llamado el Sr. Larrouyet y me ha encargado que le diga a Vd. que ha recibido una carta del Abogado Sr. Aranzadi, de Pamplona, agradeciéndole el servicio que le ha hecho. Dice Larrouyet que es una carta muy amable, que le ha "tres touché" y que la piensa conservar.

Larrouyet quiere que sepa Vd. todo esto.

2

José Ballester Gozalvo --72 bis rue Michel Ange, Paris 16--; abogado, exdiputado, ex-
alcalde de Toledo, director de la sección española de la Librería Aristide WUILLET, a quien
he hablado de tus asuntos y que me ha ayudado mucho, me dice que él ha consultado personal-
mente con veinte abogados. A 15 les parece bien el sistema de hojas cambiables. Solamente
el uno por diez lo utiliza, porque es caro, porque da trabajo, por no tener personal subal-
terno que se ocupe de tenerlo al día. En las Bibliotecas públicas y en las de los Colegios
de Abogados, donde personal especializado lo atiende para que esté siempre al día, es muy
consultado. Me ha prometido varias veces enviarme esa lista de los veinte consultados, pero
no acaba de hacerlo. Pienso que, como a los otros, podías ponerle unas líneas, que él te
agradecería mucho, diciendole que le agradeces lo que, a instancia mía, ha hecho por facili-
tarte información. No está de más el que adquirieras esa relación personal y directa, que en
cualquier caso te vendría bien. Además, así, aunque no le pidas la lista de los veinte con-
sultados, él te la enviará, si no me la da a mí.

[Handwritten signature]
12/12/52

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Carlos III, 36 - Teléfono, 14551

PAMPLONA

10 de Diciembre de 1.962

Castellana, 21, 1.º - Tel. 2235993

MADRID

Sr.D.Manuel Irujo
14 Rue Saint Didier
PARIS-XVI

a

Querido Manuel: Efectivamente he recibido tus anteriores envios con relación a "hojas cambiables". Así lo creo al menos. Vamos a comprobarlo.

El día 10 de Julio dabas por terminada tu conversación sobre este tema con vistas a tus próximas vacaciones en Bajos Pirineos.

Después del veraneo, a primeros de Octubre, empezamos a hablar de nuevo sobre este tema y me envias unas referencias muy interesantes de Elena Gereziaga a la que por cierto escribo hoy agradeciéndole su información.

Con fecha 5 del XII tu carta me trae más referencias de Elena Gereziaga.

Poco antes ha estado muy amable contigo Larrouyet a quien también hoy escribo dándole las gracias.

Vamos bien?.

También tengo una carta tuya del 26 del 11 en la que me pides variaciones sustanciales en Código Civil y Penal; se la paso a Javier Ariz a efectos de Código Civil y doy orden de que te remitan nuestra última Legislación Penal.

Como desde aquí no tengo ni idea de tomar el pulso a tus dificultades y gastos ahí al moverte en el terreno que te he pedido pises en mi nombre, házme el re-

20/10/62

Q/: Me refiero a la tuya del 15.

10

La primera impresión que tuve, es la misma que tengo hoy. La fórmula de hojas cambiables, útil para muchas disciplinas, dista de serlo, en tanto grado al menos, para el abogado.

He tomado varios pulsos: Resumen: Los abogados antiguos, hechos a sus prácticas, no encuentran satisfacción en el procedimiento de hojas cambiables. Los abogados jóvenes, sin demasiada gente para cubrir servicios auxiliares, encuentran molesto el dedicar bastante tiempo a la operación del cambio de hojas.

Hoy he tenido una larga charla con un abogado, que al decirle por qué tenía el interés de mi información, me ha dicho que te salude en su nombre, añadiendo que está a tu disposición para ampliar su parecer, absoluta y totalmente contrario al empleo del sistema de hojas cambiables, que no utilizó él, ni los muchos letrados con los que él cambia relaciones, ni su yerno, letrado también. Es Larrouyet, el suletino, que habla bien español: 1 bis Clement Marot, Paris 8.

De todas maneras, seguiré la toma de pulso sobre el tema.

Al llegar a este punto de la carta me llega la noticia de la muerte de Aguerre. Dios lo haya recibido. Esta mala nueva me corta las ganas de escribir. Otro día más.

T/

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Carlos III, 36 - Teléfono, 14551

PAMPLONA 15 de Octubre de 1.962

Castellana, 21, 1.º - Tel. 2235993

MADRID

Sr. D. Manuel Irujo
14 Rue S int. Didier
PARIS-XVI

Querido Manuel: Muy de prisa porque después de tantas vacaciones tango bastante paquete en la oficina.

Muy bien me acuerdo de cuanto soñé cuando nació Jon y puede ser que a mi hijo, en su día, antes de mandarle al mundo, le enseñe un poquito de boxeo. A nosotros nos enseñaron demasiadas correcciones y poco boxeo y yo creo que esto último interesa muchísimo de cara al futuro, porque los gansters de encuentran con demasiada facilidad y donde menos lo piensa uno.

Pero...al grano.

Me parece muy bien que sigas informándote sobre hojas cambiables. De la siguiente forma. Yo sé, y tu sabes más que yo, que en Francia hay varias obras o colecciones que se llevan en hojas cambiables desde hace años. Unas sobre temas de geografía; otras sobre derecho, otras referidas a medicina, etc.etc.. He visto incluso aquí alguna de ellas. Pues bien; lo que me interesa és saber si el calor que encontraron esas colecciones en los profesionales que se suscribieron a ellas sigue, a pesar de los años, en la misma temperatura o si por el contrario vá bajando.

Ni que decir tiene que lo que más me interesa es tu opinión en colecciones jurídicas, concretamente sobre legislación o sobre jurisprudencia.

.....

Yo ya sé, así lo creo al menos, que en buena técnica de estar al día, eso es lo mejor; pero pienso mucho en las dificultades enormísimas para llevar las obras al día, en su cambio de hojas, de cara, al menos, a la inmensa mayoría de supuestos suscriptores de tales obras.

Y esta impresión es la que yo necesito conocer. ¿Siguen esas obras de hojas cambiables en el transcurso de los años con el mismo calor y eficiencia que cuando se presentan por primera vez al profesional o no?.

Porque para dar vuelta completa a nuestro sistema actual no podemos correr una aventura.

Por eso, lo que adquieras de conocimientos actuales sobre ese sistema de obras antiguo ya en Francia, puede servirme de experiencia definitiva.

Mañana bajan todos de Burguete; el Estanislao txikia ha mejorado extraordinariamente porque el verano de Burguete ha sido colosal para el: calor, siempre buen tiempo, ausencia absoluta de nieblas; el ideal en una palabra; las crias, monísimas; Maria hecha una señorita, todavía no "jaimitea" y la chiquita, Verónica, muy mona y muy especial, por lo borricota, debió de haber sido chico. Ramonita muy bien y yo sigo con mi artrosis pero no estoy peor.

Un fuerte abrazo



10 de Marzo de 1962

12

Amigo Ballester:

Quiero disponer de los textos legislativos, tratados, acuerdos, reglamentos, en los que se concreta y define el Consejo de Europa y sus Organizaciones derivadas, el Pool Carbon-Acero, el Euratom, el Mercado Común. No me interesan discursos, declaraciones, comentarios, proyectos. Me interesan los textos constitutivos y reguladores, algo así como el Medina-Marafón, el Alouilla, la Colección Legislativa de Europa en sus diversas creaciones. Muy interesantes los pronósticos de Schuman y Monnet y muy desdichado ese de la Europa de las Patrias de De Gaulle, pero nada de eso es lo que busco. Eso, más o menos, lo tengo y lo conozco.

Estando usted en París y teniendo usted la situación que tiene, me parece obligado dar cerca de usted el primer paso. Dígame si está en condiciones de proporcionarme esos textos en francés; si los hubiera en español a un sería mejor porque en español he de trabajar sobre ellos; pero pienso que no los hay.

No quiero ocultarle que me preocupa su costo y que agradecería viera usted de situarme a los precios más asequibles que le sea posible.

Dispongo de toda la legislación de Franco, de toda. Estoy en condiciones de proseguir la obra de clasificación de aquellas disposiciones en grupos a reiterar, anular, derogar o renovar. Como estoy plenamente convencido de que nuestro futuro es Europa, quiero asociar a aquella labor la europea. Para eso necesito los textos.

A partir del lunes, cualquier día le daré un golpe de teléfono para cambiar impresiones sobre el tema, que no quiero dejar de la mano.

Le abraza

ESTANISLAO DE ARANZADI
ABOGADO

Carios III, 36 - Teléfono, 4551
PAMPLONA

6 de Marzo de 1.962

Castellana, 21. 2.º - Tel. 235993
MADRID

13

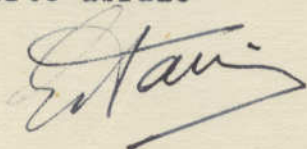
Sr. D. Manuel Irujo
50 Rue Singer
PARIS-XVI

Querido Manuel: Conformes. Tengo que aclarar un poco mi pelota. Pena grande és que ando siempre a falta de minutos; no obstante que procuro no perder el tiempo; pero el chico es tonto y necesita suplir su falta de inteligencia con horas y mas horas de reloj.

Ya pensaré sobre el tema y cuando sepa concretarte exactamente lo que quiero, te lo diré.

Mientras tanto no me parece nada mal que te pures textos en español o en francés. Compra lo que vaya apareciendo en este sentido y vete reuniéndolo todo bajo tu mano. Y pásame todas esas notas para que yo te las pague.

Un fuerte abrazo



10/7/82

14

Q/ Don Pedro me ha hablado mucho de vosotros, principalmente de Javier. Este se lo tiene metido en el bolsillo. ¡Qué tío!

He visitado una porción de editoriales de esas que se dedican a hojas intercambiables. En efecto, hay dos casas que cultivan el método. Una de ellas dedicada a todas las manifestaciones del derecho. La otra a los notarios exclusivamente. La primera está en sus comienzos, pero ha acometido diversas ramas, con carácter enciclopédico. La segunda, la de los notarios, lleva más tiempo y tiene más experiencia. Las dos están dispuestas a conversaciones y a tratos, si ellos fueren precisos. A las dos les va muy bien; al menos eso dicen ellos y eso se deriva de la presentación de sus establecimientos, uno de ellos, con varias dependencias distintas en el propio París, bien dotadas de personal todas ellas, según he podido comprobar.

El procedimiento de hojas intercambiables está bien especificado en los anuncios. Creo que será interesante, no obstante, ver algunas ediciones. El Diccionario jurídico y el Diccionario notarial hay que adquirirlos en todos sus tomos. Pero, ambas casas tienen obras en uno o dos tomos que pueden adquirirse, para verlas. El sistema se reduce a hojas cambiables, de color diverso, que se sustituyen en todo o en parte, según el color. Dicen ellos que los profesionales las reciben bien y no se quejan. Que los abogados tienen siempre una secretaria, que se encarga de poner en orden las hojas en su lugar, de tal manera que, cuando el abogado cede mano de un tomo, se lo encuentran en orden. Claro que eso de la secretaria está bien para los grupos de abogados que trabajan en París, Lyon, Burdeos o Marsella en equipo o individualmente, pero con suficiencia de medios. Los abogados que yo he conocido carecían de secretaria toxos. El que más tenía, tenía padantes.

Días pasados coincidí con un abogado francés de nota, cuyo nombre no recuerdo, y al que pregunté por ese servicio. Me contestó categóricamente: Nosotros no lo recibimos. Claro que no me dejó lugar para ulteriores preguntas. Pero ahora, después de saber lo que hay —y lo que hay es lo que va en los prospectos que te incluyo—, ya estoy en condiciones de interrogar a algún otro. Y lo haré.

Los sistemas de cierre son conocidos. El de Juris-classeurs se reduce a una abrazadera clásica a presión, dentro de la cual, van los pliegos. El otro se sirve de sistema de garfios. Ha puesto en práctica dos. He visto los dos. El primero bastante complicado. Lo han dejado en desuso. El segundo más fácil de manejar: un alambre en espiral, con la palanqueta para que se abra y reciba las hojas cambiadas.

Cuando veas esos prospectos ya me dirás lo que te parezca. Yo estaré en París hasta el 24 ets. Ese día me voy a Bajos Pirineos, donde estaré hasta mediados de Agosto. Y de allí a Leigh para mes y medio. C'est tout.

Berres el becerro?

T/

PARIS, LE 3 juillet 1962.

AS

Querido amigo, Inigo

El pasado viernes, al siguiente día de mi conferencia, le llamé por teléfono para fijar día de sermón y poder comunicarle los datos que tengo acerca del asunto editorial que le interesa.

Me dijeron que en aquel mismo momento estaría usted, seguramente, disponiéndose a volar rumbo a Lourdes.

En tales condiciones quiero replicarle me advierta su repens. Puedo dale información muy completa y creo que útil.

Así podremos también continuar cambiando nuestros puntos de vista respecto de los problemas de nuestra palpitante actualidad en que ni uno ni otro nos problema mucho. Yo no lo he tenido nunca contra nadie. Prevención

y parte es el perdon que es de corajosos penitentes
pero no el olvido que es de tontos o en el mejor
de los casos de enfermos amnésicos.

Con la preferencia en un afecto

un muy amigo

Jon Vallejo

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Carlos III, 36 - Teléfono, 14551

PAMPLONA

25 de Mayo de 1.962

Castellana, 21, 1.º - Tel. 2235993

MADRID

Sr. D. Manuel Irujo
14 Rue Saint Didier
PARIS-XVI

Querido Manuel: Tu carta del 19 conmigo

Tema: Hojas cambiables. Interesantísimo para mi. Eso es lo que quiero que me hagas: informaciones. Hoy sobre Quillet; mañana sobre el que sea.

Encuentro muy atinado el criterio de Ballester Gonzalvo.

Me gustaría almacenar mas criterios y opiniones; de los mas importantes de los que se han dedicado a obras con hojas cambiables.

Claro que en los mapas geográficos, va fenómeno. Pero ahí no me interesa. A mi me interesa lo nuestro.

¿Has averiguado algo de esa Editorial que tiene el sistema que estudiamos en servicios notariales?

Comprendo que mi petición te origina pérdida de tiempos, en tus movimientos, desplazamientos, y estudios en casa. Por de pronto doy orden hoy a Tere para que se vea contigo el Sr. Eun; a ver si el te puede facilitar movimiento y sobre todo le dices, aparte, todos los gastos que tengas.

No importa la pérdida de la carta que te envié, pues no quiero creer que precisamente vaya a parar en Paris a mi competidor en España. No suelo preocuparme con absurdos. Y que eso ocurriese sería un absurdo.

.....

Te envío copia de la misma carta que se os ha perdido.
Reitero mi mas sincero agradecimiento a Mr. Quillet, al amigo Ballester y
a todos cuantos sean víctimas tuyas con motivo de mi petición.

Un fuerte abrazo

Mr. Manuel Luján
14 Rue Saint Victor
PARIS-LVI

30 de abril 1962

17

Querido Manuel: Esta empresa nuestra, como tú sabes, se inició en 1930 y como desde entonces han pasado 32 años, resulta que tenemos 32 tomos de legislación y otros tantos de Jurisprudencia. Total 64 tomos.

Añade a esto que hicimos un Diccionario de Legislación que con su Apéndice 1951-55 supone un total de 19 tomos más.

Empieza a preocuparnos francamente el que son muchos tomos en un despacho, máxime con la tendencia que hoy existe en España y supongo que en el mundo entero a pisos reducidos y no a aquellos otros de otros tiempos que todos hemos conocido.

Dicen además los profesionales del Derecho que en el mejor caso de que un cliente nuestro tenga en sus manos para dominar en un momento dado una vigencia concreta de nuestro Derecho positivo actual, tienen que abrir sobre la mesa el tomo del Diccionario en el que se encuentre el concepto jurídico que estudie; más el mismo tomo correspondiente del Apéndice; más que luego tiene que recoger el mismo concepto en el Índice 50-59 para en él seguir desde 1956, primer año siguiente al cierre del Apéndice, toda la Legislación de ese concepto desde 1956 a 1959, ambos inclusive; y venga a tomar notas en una cuartilla; pero además tiene que abrir también la página en la que se encuentra ese concepto jurídico en el Índice de Legislación 1960-61; y finalmente, tiene que estudiar el mismo concepto en la suscripción correspondiente al año en curso 1962.

Resumiendo, que dicen esos profesionales abogados que me sugieren el tema que yo te transmito en esta carta, que son demasiados tomos encima de la mesa, demasiados apuntes en cuartillas, para ir desbrozando la vigencia existente en un tema o concepto jurídico concreto.

Yo pienso muchas veces cómo andarían esos "protestantes" si no tuvieran los elementos que damos y que acabo de describir. Pero como tampoco quiero cerrar los ojos al problema que se me plantea, surgen en mí muchas ideas; todas ellas buscando la solución del tema.

Una de ellas, la que más me hace pensar en esa solución y la que me lleva a dirigirte esta carta, es un tanto revolucionaria, pero puede ser que sea la mejor.

Consistiría en aceptar como punto de partida nuestro Diccionario de Legislación, el de 16 tomos primeros, es decir el que llamamos Diccionario base que abarca desde los tiempos inmemoriales hasta el 31 de diciembre de 1950.

Aceptado ese punto de partida, se nos ocurre hacer un Apéndice único desde el 1 de enero 1951 hasta el 31 de diciembre 1965, pongámonos como ejemplo esta fecha para dar cima y fin a este Apéndice al Diccionario base, comprensivo de 15 años: 1951-1965.

Y entonces, editar ese Apéndice, aquí viene lo revolucionario, no en forma de libro del sistema clásico, sino en forma de un libro de hojas cambiables. De modo tal, que en ese Apéndice de esos 15 años, se recogiese un Diccionario en hojas cambiables de todo lo modificado, repito en esos 15 años, de lo que había sido nuestro Diccionario base.

Esto para nosotros no es imposible; es factible, aunque sea un poco de lío.

Entonces, obtenido ya ese Apéndice al Diccionario de 15 años 1951-1965, en hojas cambiables, sobre él enviaríamos, año por año las hojas cambiables que en el transcurso de los años vayan modificando aquellas otras hojas cambiables de ese Apéndice 1951-65.

Así planteada la teoría de mi movimiento editorial revolucionario, no tiene mayores pegos.

Pero hay una para mí peligrosísima. Es ésta. Qué pasa si a los señores compradores de ese Apéndice en hojas cambiables, les da por no cambiar las hojas cuando una vez por año se las vaya remitiendo?

(Ni que decir tiene que en cada año y para mantener al suscriptor al día, seguiría existiendo el Repertorio de Legislación del año; para al finalizar el mismo que el suscriptor pueda incluso destruirlo, ya que le vamos a enviar las hojas cambiables de ese año para intercalarlas y sustituirlas por las invalidadas en el Apéndice 1951-65 del Diccionario).

Y vuelvo al párrafo anterior a este del paréntesis. Porque si a mi cliente le da por no cambiar las hojas, entonces sí que en un año o dos se ha cargado su propio Apéndice 1951-65 y tendría que terminar por dárseme de baja, ya que mi obra legislativa para cola-

borar con él en su ejercicio profesional, se vendría abajo.

Para hacerte un poquito de historia del tema que te planteo, como antecedente a la actividad que de tí voy a pedir, te diré que el sistema de hojas cambiables está funcionando en España desde hace un par de años o tres. Se han hecho con él obras más bien de tipo monográfico o específico de determinadas materias de derecho, no de derecho o de legislación en general.

Por ejemplo, hay un Praxis jurídico, que ha hecho en hojas cambiables toda la legislación Fiscal; por cierto que se me asegura que este Praxis jurídico es de patente francesa; te doy este dato, por lo que luego te hablaré.

Hay también otra, el Nereo, dedicada a materia arrendaticia urbana. Y dos o tres más.

Claro es que teóricamente esas obras son preciosas, teóricamente, mucho mejores que la nuestra. Porque si tú quieres estudiar el problema de Rentas en nuestra publicación, he puesto ese concepto arrendaticio urbano como ejemplo, tendrás que poner sobre tu mesa lo que te decía al principio de esta carta y en cambio Nereo, con su obra de hojas cambiables, abres en ella el concepto "Rentas" y allí tienes lo último; lo último, claro está e insisto machaconamente, si el tenedor profesional de ese Nereo en su mesa de despacho se ha preocupado en bucear en el sistema, nunca demasiado sencillos, de engranaje de esas hojas cambiables y ha hecho la sustitución de las modificadas por las nuevas. Porque si no se toma la molestia de hacer ese cambio, apaga y vámonos.

Como te decía más arriba, estoy dictando conforme voy dictando la carta, este sistema empezó en España, en la forma expuesta, hace un par de años o tres. Precisamente empezó el Praxis; pero luego han ido surgiendo otras cuatro o cinco cositas más en hojas cambiables y.....creo que debo ponderar el tema pensando aquello de que no hay enemigo pequeño, por pequeño que parezca. Y que la suma además de pequeños enemigos podrían hacer daño en nuestra suscripción.

Con todos estos antecedentes, espero que te pondrás perfectamente en mi estado de ánimo. Que es éste. Nosotros, por nuestro hábito en este género de obras, podríamos abordar el tema, no ya sólo de estudios específicos del derecho y de la legislación en forma de hojas cambiables, sino del derecho y de la legislación en general, en forma de ese Apéndice progresivo del Diccionario en hojas cambiables del que te he hablado más arriba. Y ahora va mi pregunta a ti. XXXXX

Yo estoy seguro que en Francia existen en Derecho y en Medicina, pongo otro ejemplo, obras con esta forma de hojas cambiables que proporcionan al tenedor de las mismas la legislación o la medicación al día.

Tengo la impresión de que ha sido Francia quien ha lanzado sobre España el sistema de hojas cambiables.

Pues si esta impresión es cierta, no cabe duda de que en Francia se sigue esto hace años, algunos más que estos tres últimos en los que, como te he dicho se viene aplicando en España.

¿Qué experiencia ha dado en Francia el manejo de esas obras a base de hojas cambiables? ¿Se manejan? ¿Han fracasado? ¿Se recibieron con gran entusiasmo y siguen en el mismo entusiasmo? ¿Por el contrario han languidecido?

Porque si yo quiero mirar el tema solamente desde el punto de vista del color de rosa, creo que ese sistema va a fracasar porque en España no se va a seguir como debe seguirse el cambio de las hojas por todos y cada uno de los tenedores de una obra de hojas cambiables. Si esta impresión mía se confirmase, todo esos tenedores de hojas cambiables, al fracasar el sistema tendrían que venir a nosotros.

Pero si el sistema consolida a la gente en él, entonces, o yo me voy con nuestras publicaciones al sistema o ese sistema nuevo, en un mayor o menor número de años, terminará por vencernos.

Ves la cuestión? Pues ahí tienes un tema si quieres colaborar conmigo. Indaga, consulta, compra publicaciones de hojas cambiables y estudíalas. Escucha la opinión del profesional del Derecho, y del médico, pero del profesional del Derecho, sobre todo, de cara a la Industria, porque aquí la Industria se está yendo a esas obras monográficas de hojas cambiables.

Excusa decirte que serán nuestros todos los gastos; te los situaría legalmente. Asimismo mi Editorial cotizará correctamente tus honorarios por tus estudios en la materia y la colaboración que de tí pedimos.

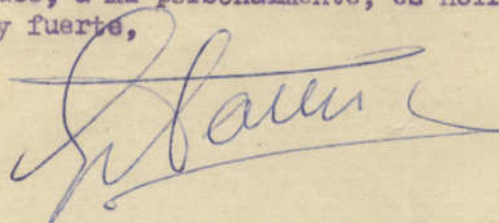
Si tú no pudieras hacer esto, discurre sobre quién podría hacerlo. Porque con esa persona, tú o quien sea, yo preferiría tu gestión a la de cualquiera, nos reuniríamos

en San Juan de Luz o en Paris mismo. Con esta carta he querido decirte un poco lo que quiero; para que una vez que tú la hayas rumiado nos veamos lo antes posible.

El asunto no me intranquiliza hoy por hoy, pero desde hoy me preocupa.

Nada más, chato, Recibí tus cariñosas líneas con motivo del recuerdo de aitatxo. Olvida esa preocupación. Probablemente vivió sus últimos años más tranquilo, aunque la falta que nos hace, a mí personalmente, es horrorosa.

Un abrazo muy fuerte,



30 de abril 1962

18

Querido Manuel: Esta empresa nuestra, como tú sabes, se inició en 1930 y como desde entonces han pasado 32 años, resulta que tenemos 32 tomos de Legislación y otros tantos de Jurisprudencia. Total 64 tomos.

Añade a esto que hicimos un Diccionario de Legislación que con su Apéndice 1951-55 supone un total de 19 tomos más.

Empieza a preocuparnos francamente el que son muchos tomos en un despacho, máxime con la tendencia que hoy existe en España y supongo que en el mundo entero a pisos reducidos y no a aquellos otros de otros tiempos que todos hemos conocido.

Dicen además los profesionales del Derecho que en el mejor caso de que un cliente nuestro tenga en sus manos para dominar en un momento dado una vigencia concreta de nuestro Derecho positivo actual, tienen que abrir sobre la mesa el tomo del Diccionario en el que se encuentre el concepto jurídico que estudie; más el mismo tomo correspondiente del Apéndice; mas que luego tiene que recoger el mismo concepto en el Índice 50-59 para en él seguir desde 1956, primer año siguiente al cierre del Apéndice, toda la Legislación de ese concepto desde 1956 a 1959, ambos inclusive; y venga a tomar notas en una cuartilla; pero además tiene que abrir también la página en la que se encuentra ese concepto jurídico en el Índice de Legislación 1960-61; y finalmente, tiene que estudiar el mismo concepto en la suscripción correspondiente al año en curso 1962.

Resumiendo, que dicen esos profesionales abogados que me sugieren tema que yo te transmito en esta carta, que son demasiados tomos encima de la mesa, demasiados apuntes en cuartillas, para ir desbrozando la vigencia existente en un tema o concepto jurídico concreto.

Yo pienso muchas veces cómo andarían esos "protestantes" si no tuvieran los elementos que damos y que acabo de describir. Pero como tampoco quiero cerrar los ojos al problema que se me plantea, surgen en mi muchas ideas; todas ellas buscando la solución del tema.

Una de ellas, la que más me hace pensar en esa solución y la que me lleva a dirigirte esta carta, es un tanto revolucionaria, pero puede ser que sea la mejor.

Consistiría en aceptar como punto de partida nuestro Diccionario de Legislación, el de 16 tomos primeros, es decir el que llamamos Diccionario base que abarca desde los tiempos inmemoriales hasta el 31 de diciembre de 1950.

Aceptado ese punto de partida, se nos ocurre hacer un Apéndice único desde el 1 de enero 1951 hasta el 31 de diciembre 1965, pongamos como ejemplo esta fecha para dar cima y fin a este Apéndice al Diccionario base, comprensivo de 15 años; 1951-1965.

Y entonces, editar ese Apéndice, aquí viene lo revolucionario, no en forma de libro del sistema clásico, sino en forma de un libro de hojas cambiables. De modo tal, que en ese Apéndice de esos 15 años, se recoge se un Diccionario en hojas cambiables de todo lo modificado, repito en esos 15 años, de lo que había sido nuestro Diccionario base.

Esto para nosotros no es imposible; es factible, aunque sea un poco de lío.

Entonces, obtenido ya ese Apéndice al Diccionario de 15 años 1951-1965, en hojas cambiables, sobre él enviaríamos, año por año las hojas cambiables que en transcurso de los años vayan modificando aquellas otras hojas cambiables de ese Apéndice 1951-65.

Así planteada la teoría de mi movimiento editorial revolucionario, no tiene mayores pegas.

Pero hay una para mí peligrosísima. Es ésta, qué pasa si a los señores compradores de ese Apéndice en hojas cambiables, les da por no cambiar las hojas cuando una vez por año se las vaya remitiendo?.

(Ni que decir tiene que en cada año y para mantener al suscriptor al día, seguiría existiendo el Repertorio de Legislación del año; para al finalizar el mismo que el suscriptor pueda incluso destruirlo, ya que le vamos a enviar las hojas cambiables de ese año para intercalarlas y sustituir las por las invalidadas en el Apéndice 1951-65 del Diccionario).

Y vuelvo al párrafo anterior a este del paréntesis. Porque si a mi cliente le da por no cambiar las hojas, entonces sí que en un año o dos se ha cargado su propio Apéndice 1951-65 y tendría que terminar por dársele de baja, ya que mi obra legislativa para colaborar con él en su ejercicio profesional, se vendría abajo.

Para hacerte un poquito de historia del tema que te planteo, como antecedente a la actividad que de ti voy a pedir, te diré que el sistema de hojas cambiables está funcionando en España desde hace un par de años o tres. Se han hecho con él obras más bien de tipo monográfico o específico de determinadas materias de derecho, no de derecho o de Legislación en general.

Por ejemplo, hay un Praxis jurídico, que ha hecho en hojas cambiables toda la Legislación Fiscal; por cierto que se me asegura que este Praxis jurídico es de patente francesa; te doy este dato, por lo que luego te hablaré.

Ha también otra, el Nereo, dedicada a materia Arrendaticia urbana. Y dos o tres más.

Claro es que teóricamente esas obras son preciosas, teóricamente, mucho mejores que la nuestra. Porque si tú quieres estudiar el problema de Rentas en nuestra publicación, he puesto ese concepto arrendaticio urbano como ejemplo, tendrás que poner sobre tu mesa lo que te decía al principio de esta carta y en cambio Nereo, con su obrita de hojas cambiables abres en ella el concepto "Rentas" y allí tienes lo último; lo último, claro está e insisto machaconamente, si el tenedor profesional de ese Nereo en su mesa de despacho se ha preocupado en buscar en el sistema, nunca demasiado sencillos, de engranaje de esas hojas cambiables y ha hecho la sustitución de las modificadas por las nuevas. Porque si no se toma la molestia de hacer ese cambio, apaga y vámonos.

Como te decía más arriba, estoy dictando conforme voy discurrendo la carta, este sistema empezó en España, en la forma expuesta, hace un par de años o tres. Precisamente empezó el Praxis; pero luego han ido surgiendo otras cuatro o cinco cositas más en hojas cambiables y..... créo que debo ponderar el tema pensando aquello de que no hay enemigo pequeño, por pequeño que parezca. Y que la suma además de pequeños enemigos podrían hacer daño en nuestra suscripción.

Con todos estos antecedentes, espero que te pondrás perfectamente en mi estado de ánimo. Qué es éste. Nosotros, por nuestro hábito en este género de obras, podríamos abordar el tema, no ya solo de estudios específicos del derecho y de la legislación en forma de hojas cambiables, sino del derecho y de la legislación en general, en forma de ese Apéndice progresivo del Diccionario en hojas cambiables del que te ha hablado más arriba. Y ahora va mi pregunta a ti.

Yo estoy seguro que en Francia existen en Derecho y en Medicina, pongo otro ejemplo, obras con esta forma de hojas cambiables que proporcionan al tenedor de las mismas la legislación o la medicación al día.

Tengo la impresión de que ha sido Francia quien ha lanzado sobre España el sistema de hojas cambiables.

Pues si esta impresión es cierta, no cabe duda de que en Francia se sigue esto hace años, algunos más que estos tres últimos en los que, como

te he dicho se viene aplicando en España.

Que experiencia ha dado en Francia el manejo de esas obras a base de hojas cambiables?. Se manejan?. Han fracasado?. Se recibieron con gran entusiasmo y siguen en el mismo entusiasmo?. O, por el contrario han languidecido?.

Porque si yo quiero mirar el tema solamente desde el punto de vista del color de rosa, creo que ese sistema va a fracasar porque en España no se va a seguir como debe seguirse el cambio de las hojas por todos y cada uno de los tenedores de una obra de hojas cambiables. Si esta impresión mía se confirmase, todos esos tenedores de hojas cambiables, al fracasar el sistema tendrían que venir a nosotros.

Pero si el sistema consolida a la gente en él, entonces, o yo me voy con nuestras publicaciones al sistema o ese sistema nuevo, en un mayor o menor número de años, terminará por vencernos.

Ves la cuestión?. Pues ahí tienes un tema si quieres colaborar conmigo. Indaga, consulta, compra publicaciones de hojas cambiables y estudíalas. Escucha la opinión del profesional del Derecho, y del médico, pero del profesional del Derecho, sobre todo, de cara a la Industria, porque aquí la Industria se está yendo a esas obras monográficas de hojas cambiables.

Excuso decirte que serán nuestros todos los gastos; te los situaría legalmente. Asimismo mi Editorial cotizará correctamente tus honorarios por tus estudios en la materia y la colaboración que de tí pedimos.

Si tú no pudieras hacer esto, discurre sobre quién podría hacerlo. Porque con esa persona, tú o quien sea, yo preferiría tu gestión o la de cualquiera, nos reuniríamos en San Juan de Luz o en París mismo. Con esta carta he querido decirte un poco lo que quiero; para que una vez que tú la hayas rumiado nos veamos lo antes posible.

El asunto no me intranquiliza hoy por hoy, pero desde hoy me preocupa. Nada más, chato, Recibí tus cariñosas líneas con motivo del recuerdo de aitatxo. Olvida esa preocupación. Probablemente vivió sus últimos años más tranquilo, aunque la falta que nos hace, a mí personalmente, es horrosa.

Un abrazo muy fuerte,

2/4/62

Q: De acuerdo con la tuya del 27 pdc. Me parece racional y discreto lo que dices. 19

El que tu seas el editor de Europa en lengua española me ilusiona más --perdoname-- que el que ganes mucho dinero con esa edición. Pensó que, de momento al menos, la ganancia pudiera ser reducida o tal vez computaras pérdidas. Pero estoy seguro de que, conforme el tiempo avanza --y sin que pase mucho tiempo-- esa edición será fructífera en el orden económico. Y nada digamos de lo que puede suponer en cuanto al prestigio de la Editorial. Ya veré yo también lo que edita Pharos.

El diez de Abril es el centenario del nacimiento de nuestro padre. Ser hijo de quien, si viviera, sería centenario, aunque se cuenten los setenta abries, es una categoría humana. No te parece?

Tuyo

ESTANISLAO DE ARANZADI
ABOGADO

Carios III, 36 - Teléfono, 4551

PAMPLONA

27 de Marzo de 1.962

Castellana, 21, 2.º - Tel. 235993

MADRID

20

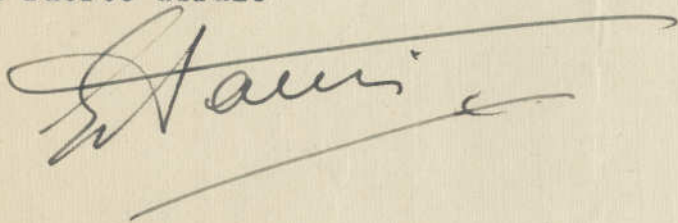
Sr. D. Manuel Irujo
50 Rue Singer
PARIS-XVI

Querido Manuel: Recibo tu carta del 21 así como también el paquete certificado que me anuncias en élla.

De momento no sigas adelante en las gestiones hasta que yo haya visto todo lo que me mandas.

Aquí se ha iniciado ahora una Obra a base de hojas cambiables que por lo que deduzco es una traducción al español de una Obra de editorial francesa, llamada Editorial **Pharos** y cuyo título de Obra es "El Mercado Común Europeo". La envían en forma de suscripción y el importe de la misma es de 3.200,-pesetas. Por lo tanto si está bien hecha, en principio pararía mis planes.

Un fuerte abrazo



21/3/62

21

Q/: Por correo certificado te incluyo algunos elementos de edición del tema europeo. Los completaré. Va un boletín editorial, que, en caso necesario, te permitiría pedir directamente el original que pueda faltarte en un momento determinado. Lo fundamental va ahí. Falta los flecos. Ya irán también. Pero eso, que es lo más voluminoso, te dará una idea del tamaño del esfuerzo editorial, con el fin de ayudarte a discurrir y a planear.

Tuyo

Te incluyo también la relación editorial que me han facilitado en la Asamblea Nacional

Consejo de Europa, Assemblée Consultative, Strasbourg April 1958
 Traité instituant la Communauté Européenne du Charbon et de l'acier, Service des publications
 des Communautés Européennes 2108/2/58/1
 Communauté Economique Européenne (Marché commun) Communauté Européenne de l'Énergie Atomique
 (Euratom), Paris Imprimerie des Journaux Officiels, 31 quai Voltaire, N° 1107, 1958.
 Plénes Documents Européennes, Campagne Européenne de la Jeunesse, Conseil de l'Europe,
 Communauté Européenne du Charbon et de l'acier, Union Européenne des Patriments, Agence Européenne de
 Productivité, Commission Economique pour l'Europe, Organisation du Traité de l'Atlantique Nord,
 Centre Européen pour la Recherche Nucléaire, Communauté Economique Européenne, Communauté
 Européenne de l'Énergie Atomique, Agence Internationale de l'Énergie Atomique, Comité Inter-
 Gouvernemental pour les Relations Européennes, Assemblée Parlementaire Européenne, Nouve-
 ment Européen, Ligue Européenne de Coopération Economique, La Sécurité Sociale Européenne,
 La Convention Européenne des Droits de l'Homme, Petite Bibliothèque relative au Conseil de
 l'Europe, Petite Bibliothèque de la C.E.C.A., Publications Internationales du Mouvement Euro-
 péenne, etc. etc. etc.

Publications des Communautés Européennes, 1961.

ESTANISLAO DE ARANZADI
ABOGADO

22

Carios III, 36 - Teléfono. 4551
PAMPLONA

24 de Febrero de 1.962

Castellana, 21, 2.º - Tel. 235993
MADRID

Sr. D. Manuel Irujo
50 Rue Singer
PARIS-XVI

Querido Manuel: Yo sé que un día u otro voy a necesitar, como editor de Obras de legislación, jurisprudencia y derecho, tomarle el pulso y seguirle a ese tinglado del Mercado Común.

Supongo que, de momento, no puedo ni hablar de pensar en una legislación común.

Pero igualmente considero que el estar al día en todos los acuerdos que se han celebrado con vistas al Mercado Común y de lo legislado u ordenado en los países que ahora lo constituyen, me puede venir de maravilla.

Tu ya vés a dónde voy?. Un día u otro habrá un editor que en España diga todo lo que és el Mercado Común, con toda la legislación referida al mismo. Yo creo que ese libro nos lo quitarían de las manos.

¿Quieres colaborar en él?. Quieres incluso hacerlo tu y yo le doy en España la firma, la edición y la venta?.

Aunque me crea muy egoísta no dudes que habríamos de entendernos; tengo de mi mismo, en ese particular, una opinión muy distinta a la de otros.

Caso de que a ti no te interese, aconséjame en este tema.

Un fuerte abrazo

